



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON-TAI-JITSU



FECHA: 20-1-14.

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULA | GENERAL N° 18
| Anula la: 14/5-20-1-11
| DEPARTAMENTAL N° 12

DESTINATARIOS, PARA:

- . **CUMPLIMIENTO:**
- . **CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.**

ASUNTO: CURSOS DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA Y DE ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL PARA LA MUJER.

V.º B.º:

Les participamos que la duración de los Cursos de Defensa Personal Operativa ha variado, por lo que se anula la circular nº 14/5, de fecha 20-1-11, quedando como sigue:

1.- DENOMINACIÓN DE LOS CURSOS DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA Y DEFENSA PERSONAL PARA LA MUJER:

- 1.1.- NIVEL I: FORMACION BASICA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
- 1.2.- NIVEL II: FORMACION AVANZADA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
- 1.3.- NIVEL III: FORMACION SUPERIOR EN DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
- 1.4.- ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL PARA LA MUJER.

2.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS ASISTENTES:

- 2.1.- Profesores de Judo y D.A. y Técnicos Deportivos de la RFEJYDA:**
Estos titulados acceden directamente al Nivel II.

Nivel II	Nivel III
. Licencia Nacional en vigor . Estar colegiado	. Licencia Nacional en vigor . Estar colegiado . Haber realizado el Nivel II

- 2.2.- Cinturones Negros RFEJYDA y Fuerzas de Seguridad:**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
. Licencia Nacional en vigor	. Licencia Nacional en vigor . Haber realizado el Nivel I	. Licencia Nacional en vigor . Haber realizado el Nivel II





2.3.- Especialista en Defensa Personal para la Mujer.

- . Poseer el Título de Profesor de Judo y D.A. o Técnico Deportivo de la RFEJYDA.
- . Licencia Nacional en vigor.

3.- DURACIÓN DE LOS CURSOS:

3.1.- Profesores de Judo y D.A. y Técnicos Deportivos titulados por la RFEJYDA: Estos titulados acceden directamente al Nivel II.

- > NIVEL II - FORMACIÓN AVANZADA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **40** horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel II-).
- > NIVEL III - FORMACIÓN SUPERIOR EN DEFENSA PERSONAL OPERATIVA. 20 horas.
(Se expedirá el Título de Especialista en Defensa Personal Operativa).

La obtención del NIVEL III conlleva el reconocimiento del cinturón negro 1º Dan de Defensa Personal, cumpliendo los requisitos y abonando las tasas correspondientes, a través de su Federación Autonómica.

Los titulados de esta RFEJYDA que tengan formación en Defensa Personal en otras instituciones, podrán solicitar convalidación en función de la carga horaria recibida.

- > ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL PARA LA MUJER: 44 horas.
(Se expedirá el Título de Especialista en Defensa Personal para la Mujer).

3.2.- Cinturones Negros RFEJYDA:

- > NIVEL I: FORMACION BASICA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: 10 horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel I-).
- > NIVEL II: FORMACION AVANZADA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **40** horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel II-).
- > NIVEL III: FORMACION SUPERIOR EN DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **20** horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel III-).

La obtención del NIVEL III conlleva el reconocimiento del cinturón negro 1º Dan de Defensa Personal, cumpliendo los requisitos y abonando las tasas correspondientes, a través de su Federación Autonómica.

Los deportistas que finalicen el NIVEL III, cuando obtengan el Título de Técnico Deportivo, podrán solicitar la homologación del Título de Especialista en Defensa Personal Operativa, abonando las tasas correspondientes, a través de su Federación Autonómica..



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON-TAI-JITSU



3.2.- Fuerzas de Seguridad:

- > NIVEL I: FORMACION BASICA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **40** horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel I-).
La realización de este nivel conlleva el reconocimiento del cinturón verde de Defensa Personal para los Cuerpos de Seguridad.
- > NIVEL II: FORMACION AVANZADA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **60** horas.
(Se emitirá un certificado acreditando la formación –nivel II-).
La superación de este nivel conlleva el reconocimiento del cinturón marrón de Defensa Personal para los Cuerpos de Seguridad.
- > NIVEL III: FORMACION SUPERIOR EN DEFENSA PERSONAL OPERATIVA: **40** horas.
(Se expedirá el Título de Especialista en Defensa Personal Operativa).

La obtención del NIVEL III conlleva el reconocimiento del cinturón negro 1º Dan de Defensa Personal, cumpliendo los requisitos y abonando las tasas correspondientes, a través de su Federación Autónoma.

4.- PROGRAMA :

- 4.1.- NIVEL I: FORMACION BASICA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
 - o Iniciación a la Defensa Personal Operativa.
 - o Defensa Personal Operativa Básica.
 - o Desarrollo técnico de Defensa Personal Operativa.
- 4.2.- NIVEL II: FORMACION AVANZADA DE DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
 - o Desarrollo técnico avanzado de Defensa Personal Operativa.
- 4.3.- NIVEL III: FORMACION SUPERIOR EN DEFENSA PERSONAL OPERATIVA.
 - o Formación superior en Defensa Personal Operativa.

NOTA.- Las Federaciones Autónomas interesadas en celebrar estos cursos, deberán comunicarlo a esta E.F.N., al menos con un mes de antelación, indicando, profesor/es que lo imparten, calendario, lugar de realización, etc.

Los cursos se podrán realizar intensivos, parciales en fines de semana, etc., hasta completar las horas que para cada uno se indican.

OTRA.- Una vez finalizado el Curso, se deberá remitir a esta E.F.N. acta del mismo, junto con las hojas de inscripción y las tasas que se reflejan en la Circular de precios de esta RFEJYDA.

Esta Normativa entrará en vigor a partir del **1º de Enero de 2014.**

EI DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -
Director E.F.N.

